

ANUNCIO
FECHA E INSTRUCCIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS
(DESARROLLO)

El Tribunal del proceso selectivo para la cobertura de 6 plazas de subinspector en sesión celebrada el 30 de abril de 2024, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Corrección error instrucciones prueba de conocimiento

En la sesión celebrada ayer se aprobaron las instrucciones para el desarrollo de la prueba de conocimiento- preguntas cortas. Se ha constatado un error, dado que tras la modificación de las bases que rigen la presente convocatoria, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 89 de 22 de julio de 2022, se suprimió la prueba de preguntas cortas y se incluyó la de desarrollo.

En base a ello, se acuerda dejar sin efectos las instrucciones aprobadas por este tribunal en la sesión celebrada el 29 de abril de 2024, aprobar las referidas a la prueba de conocimiento, desarrollo, así como la fecha, hora y lugar de celebración:

A.- Fecha y lugar para la celebración de la prueba de conocimiento (Desarrollo)

En cuanto a la fecha fijada, hora y lugar de celebración de la prueba se acuerda lo siguiente:

Fecha: **21 de mayo de 2024.**

Hora: **9,30.**

Lugar: **Sede de la Universidad Popular de Santa Catalina, ubicada en calle 29 de abril, esquina Isla de Cuba, en Las Palmas de Gran Canaria.**

El llamamiento de los aspirantes se realizará a las 9:30 horas

B.- Instrucciones para el desarrollo de la prueba de conocimiento - desarrollo - de la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura de 6 plazas de subinspector en Las Palmas de Gran Canaria.

1º.- El ejercicio se celebrará el **21 de mayo de 2024, a las 9:30 horas en la sede de la Universidad Popular de Santa Catalina**, ubicada en **calle 29 de abril, esquina Isla de Cuba, en Las Palmas de Gran Canaria.**

2º.- El llamamiento de los aspirantes se realizará a las **9,30 horas**, una vez finalizado el mismo se dará comienzo a la prueba.

3º.- Los aspirantes deberán identificarse con su DNI, NIE, pasaporte y/o permiso de conducir, debiendo tratarse de documento original en vigor, ya que no se admitirán fotocopias ni documentos en soporte electrónico o que no estuvieren en vigor.

El aspirante indicará en el momento del llamamiento si desea que se le expida **certificado de asistencia** y se le entregará al final de la prueba.

Una vez efectuado el llamamiento no se autorizará la entrada de ningún aspirante que desee incorporarse con posterioridad, de modo que los aspirantes deberán asegurarse de estar en el lugar del llamamiento en la fecha y hora indicada.

4º.- Una vez identificados y ubicados los opositores en el aula no se podrá salir de la misma hasta tanto no transcurran treinta minutos del inicio de la prueba, debiendo hacer uso de los aseos antes de la identificación e incorporación al aula

5º.- Los aspirantes deberán acudir provistos de **bolígrafo azul.**

6º.- Está prohibido el uso de dispositivos móviles o electrónicos de cualquier tipo, incluidos Smart Watch. De esta manera, sobre la mesa o lugar en que se vaya a realizar la prueba solo podrá disponerse de los elementos necesarios para su realización, que se detallan en estas instrucciones.

7º.- Una vez identificados los aspirantes, a la entrada de la sala, se les entregará:

Código Seguro De Verificación	02U/ubWkhSye2WEURG9Jpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Sanchez Melian	Firmado	30/04/2024 13:39:28
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0006754ad11b1e0037e07e82020402a0

Convocatoria seis (6) plazas de Subinspector de la policía local (promoción interna)
TRIBUNAL CALIFICADOR

- Las instrucciones sobre el desarrollo del ejercicio.
- Una ficha para la identificación.
- Cuatro etiquetas identificativas (autoadhesivas).

Una vez se indique por el Tribunal se cumplimentará la ficha para la identificación. Una vez cumplimentada deberá fijarse en el espacio reservado para ello. Las otras tres etiquetas se fijarán en la primera hoja de cada uno de los tres temas a desarrollar.

El aspirante entregará al Tribunal la hoja de identificación una vez cumplimentada que se guardará en sobre cerrado, que será firmado en la solapa por los miembros de Tribunal y dos opositores. El sobre quedará custodiado por el Tribunal hasta la corrección de la prueba.

8º.- En el ejercicio no se podrá consignar dato alguno que conduzca a la identificación personal (nombre, apellidos, DNI, firma o similar), ni rasgo o señal alguna. El incumplimiento de tal extremo determinará la anulación de su examen y la no corrección del mismo por parte del Tribunal, quedando el aspirante automáticamente excluido del proceso selectivo.

9º.- El ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito de un tema de la parte general y dos temas de la parte específica, elegidos mediante sorteo público. El tiempo para el desarrollo de los temas será de tres (3) horas.

Se valorará, además del conocimiento de la materia concreta, la claridad y el orden en la exposición de ideas; la presentación, caligrafía y ortografía. La calificación será de cero a diez (0 a 10) puntos, debiendo alcanzar al menos un cinco. La calificación final resultará de la obtención de la media de puntuación obtenida en los tres temas elegidos y aprobados. En su cumplimentación sólo se podrá utilizar bolígrafo azul.

10º.- El aspirante dispondrá de tres horas para realizar el ejercicio. El Tribunal avisará cuando resten 60, 30 y 10 minutos, respectivamente, para la finalización del tiempo indicado para que el aspirante administre el tiempo que le reste.

11º.- No se podrá consignar en la hoja de respuestas, dato alguno que conduzca a la identificación personal del opositor. El incumplimiento de tal extremo determinará la anulación de su examen y la no corrección del mismo, quedando definitivamente excluido del proceso selectivo.

12º.- En la corrección se tendrá en cuenta lo siguiente en cuanto a las faltas de ortografía: Se permitirán 10 faltas de ortografía, a partir de la 11ª, inclusive, se descontará 0,10 puntos por cada una de ellas. Una misma falta de ortografía repetida a lo largo de la pruebas se computará como una, independientemente de tantas veces como se cometa.

13º.- Los aspirantes, una vez publicado el resultado provisional de la prueba, dispondrán de un **plazo de tres (3) días hábiles para la presentación de las reclamaciones que a su interés les convenga.**

14º.- Cualquier duda o aclaración respecto a las presentes instrucciones deberá manifestarse exclusivamente a los miembros del Tribunal en el lugar de celebración de la prueba, siempre antes del inicio de la misma.

IMPORTANTE

El incumplimiento de cualquiera de estas instrucciones determinará la anulación del ejercicio y la no corrección del mismo, quedando el opositor definitivamente excluido del proceso selectivo.

Publíquese en la página web y en el Tablón de Edictos municipal.

En Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma electrónica.

Sebastián Sánchez Melián
Presidente del Tribunal

Código Seguro De Verificación	02U/ubWkhSye2WEURG9Jpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Sanchez Melian	Firmado	30/04/2024 13:39:28
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0006754ad11b1e0037e07682d20402a0